



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

**MAT. : Autorízase devolución de fondo
Programa Habilidades para la Vida.**

Decreto Alcaldicio N° 1814__ /

Monte Patria, 01 de Febrero 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020; al Sr. Camilo Ossandón Espinoza.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde; al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 16064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- C.I. N°363 del 29/11/2017 correspondiente a Tercera Cuota de Gastos Administrativos Programa HPV año 2017 por \$3.258.000.-
- Rendición de Cuentas de Tercera Cuota año 2017 de Gastos Administrativos del Programa Habilidades para la Vida.
- Copia Ord. N°50 fecha 22/01/2018 de Dirección Regional JUNAEB, donde solicitan reintegro de \$436.- para cierre contable del Programa Habilidades para la vida de JUNAEB año 2017.

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de Fondos a **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Rut 60.908.000-0, por concepto de saldos no ejecutados del Programa Habilidades para la Vida, año de ejecución 2017.
2. Déjese establecido que el presente giro será de **\$436.-** (Cuatrocientos treinta y seis pesos), y que corresponde a saldo de Rendición de Cuentas de la 3° cuota y cierre año 2017.
3. Impútese el gasto correspondiente a la **Cuenta Contable 114.05.88**, aplicación de Fondos en Administración de los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del Programa Habilidades para la Vida año 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WGZ/DPM/ltt
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"